

ACEPTA MODIFICACIÓN DE CONTRATO DE LA
OBRA, ID 2322-7-LP16, "MEJORAMIENTO
MULTICANCHA MESETA AZUL TORREBLANCA
ANTIGUO"

Vallenar,

17 NOV. 2016

DECRETO EXENTO N° **3795**

VISTOS:

- El Decreto Exento N° 917 de fecha 08 de Abril del 2016, que aprueba el contrato de la Propuesta pública, ID 2322-7-LP16, "MEJORAMIENTO MULTICANCHA MESETA AZUL TORREBLANCA ANTIGUO".
- El Decreto Exento N° 3361 de fecha 14 de Octubre del 2016, que aprueba la modificación de contrato y la Reprogramación Financiera de la obra, ID 2322-7-LP16, "MEJORAMIENTO MULTICANCHA MESETA AZUL TORREBLANCA ANTIGUO".
- El Memo n° 1342 de fecha 21 de Julio del 2016, que solicita las modificaciones por aumento y disminuciones de obras.
- El Ordinario 3863 de fecha 09 de Noviembre del 2016, que aprueba las modificaciones por aumento y disminuciones de obras.
- La necesidad de generar aumento de plazo, para la correcta ejecución de las obras.
- Y las facultades que me otorga la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

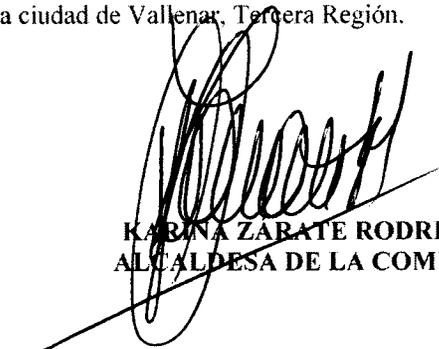
DECRETO:

- 1° **APRUÉBESE**, modificación de contrato de la obra, ID 2322-7-LP16, "MEJORAMIENTO MULTICANCHA MESETA AZUL TORREBLANCA ANTIGUO", de fecha 24 de Octubre del 2016, por aumento de plazo, siendo éste de 34 días corridos, a partir del 28 de Octubre del 2016, teniendo como nueva fecha de término contractual el 30 de Noviembre del 2016., suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Vallenar y el Sr. Eugenio Pizarro Trigo, Contratista y Representante Legal.
- 2° **APRUÉBESE**, modificación de contrato de la obra, ID 2322-7-LP16, "MEJORAMIENTO MULTICANCHA MESETA AZUL TORREBLANCA ANTIGUO", de fecha 21 de Octubre del 2016, por Disminuciones de Obras, por un monto de \$ 14.344.203 (Catorce millones trescientos cuarenta y cuatro mil doscientos tres pesos, I.V.A. incluido), y Aumentos de Obra y Obras Extraordinarias, por un monto de \$ 14.344.203 (Catorce millones trescientos cuarenta y cuatro mil doscientos tres pesos, I.V.A. incluido), suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Vallenar y el Sr. Eugenio Pizarro Trigo, Contratista y Representante Legal.
- 3° Producto de las Disminuciones de Obras, Aumentos de Obras y Obras Extraordinarias, el monto contractual no se modifica.
- 4° La boleta de garantía que cauciona el Fiel cumplimiento y Buena Ejecución del contrato, se encuentra con vigencia a la fecha.
- 5° El contratista acepta a total conformidad la modificación suscrita y no demanda reclamo alguno.
- 6° Para todos los efectos legales ambas partes fijan su domicilio en la ciudad de Vallenar, Tercera Región.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


NANCY FABREÁN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL




KARINA ZARATE RODRIGUEZ
ALCALDESA DE LA COMUNA (S)

DISTRIBUCION:

- Interesado.
- SUBDERE.
- Contraloría Región de Atacama.
- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección de Control.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Dirección de Obras Municipales (3)
- SECPLA.
- Arch. Of. de Partes

KZR/NFR/GGC/LA/laa-